

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 24

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-685 *Incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

Tarjeta Residencia X08849267V- DOMICILIO: Calle El Campillo, nº 1, 3º E.

Tarjeta Residencia Y03960214L- DOMICILIO: Calle Los Nogales, nº 17, portal 1, planta 1º E.

Noja, 23 de enero de 2023.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2023/685

CVE-2023-685